

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-N67-2014

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**“AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008
EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS”**

PARTIDA PRESUPUESTAL
33303

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

I DATOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA para la contratación del servicio de **“AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008 EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS”**

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “Compranet”, con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 para aquellos licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del Compranet.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº XXX

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2014.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33303 para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y

disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

- II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio de **"AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008 EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS"** descrito en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"** en las direcciones señaladas en el **Anexo 2 "UBICACIONES"**.
- II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por el total del servicio especificado en el anexo 1 y anexo 2.
- II.c En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- II.d Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el anexo 1 de esta convocatoria y se formalizará a través de un contrato.
- II.e En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- II.f El servicio contenido en el anexo 1 será adjudicado al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% del estudio de mercado correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.f.1 DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.f.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.f.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.f.4 DAÑOS Y PERJUICIOS.

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.f.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.f.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (anexo 15).

II.f.7 CONFIDENCIALIDAD.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Al inicio del contrato cada integrante del equipo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

- ✓ Me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SECRETARÍA y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SECRETARÍA.
- ✓ Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.
- ✓ En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman el proveedor y autoridades de la SECRETARÍA.

II.f.8 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse a partir del día 8 de septiembre y hasta el día 19 de septiembre del 2014, conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" en las direcciones señaladas en el Anexo 2 "UBICACIONES" de la presente convocatoria.

La SECRETARÍA a través del Titular de la Dirección General de Evaluación, en términos del artículo 84 del



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"** en las direcciones señaladas en el **Anexo 2 "UBICACIONES"**.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

II.g CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.g.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el anexo 1, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección General de Evaluación, ubicada en el cuerpo "A" piso 4 sección Poniente, Av. Universidad esq. Xola Col Narvarte, Del. Benito Juárez, Mexico, D.F. C.P. 03020, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Toda la documentación deberá ser completamente legible y en su caso con una antigüedad no mayor a tres meses.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Dirección General de Evaluación, la factura debidamente requisitada conforme al **anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, para su validación por parte del Titular de la Dirección General de Evaluación, anexando a cada una de ellas la bitácora del servicio debidamente validadas por el personal designado por el área usuaria para la validación del servicio conforme al **anexo 5 "BITÁCORA DEL SERVICIO"**.

La Dirección General de Evaluación, en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Evaluación rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

presentación.

El pago será en una sola exhibición una vez concluido el servicio prestado, el cual se comprobará mediante las correspondientes bitácoras del servicio, debidamente requisitadas, cuyo formato se adjunta como anexo 5 y en apego a las especificaciones establecidas en los anexos 1, 2 y 3 de esta convocatoria.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, anexo 6 "CADENAS PRODUCTIVAS".

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 6 podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.g.2 PENAS CONVENCIONALES

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.g.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el anexo 7 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.g.4 La SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengán cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señala en el numeral II.h.3 de esta convocatoria.

II.g.5 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2014.

II.g.5.a TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como anexo 11.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.b EVENTOS**III.b.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración de éstas el **día 9 de Septiembre de 2014, a las 11:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de ésta, por escrito y en medio electrónico en el Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, adjuntado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la invitación, los datos generales del representante de acuerdo al anexo 8 y/o 8bis "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN" de esta invitación, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y el anexo 8 aludido en el párrafo anterior, por medio del programa informático de Compranet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, dentro del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo Zip y el nombre que corresponda al RFC de la empresa o persona física participante. En caso de omitir la entrega del anexo 8 y/o 8bis, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este acto.

La SECRETARÍA a través del personal técnico que al efecto designe la Dirección General de Evaluación, en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido por escrito y en medio electrónico o a través de medios remotos de comunicación electrónica o en su caso, las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria. En este acto se dará a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46 fracción II del Reglamento.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

de 9:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La Dirección General de Evaluación será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, deberá prever lo necesario a fin de establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

No habrá visita a las instalaciones.

III.b.3 VISITA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

No habrá visita a las ubicaciones objeto de la presente invitación.

III.b.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de Septiembre de 2014, a las 13:00 hrs**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la SECRETARÍA, cuando los archivos en los que se contengan dicha información contenga



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

III.b.5 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el sistema Compranet, así como en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.6 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.b.7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.c En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.d Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.e PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 77, último párrafo del Reglamento no se aceptará la participación conjunta de licitantes.

III.f Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.g Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, de **12:30 a 13:00 hrs el día 11 de Septiembre de 2014.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.i Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.j De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán los anexos 1, 2 y 3 de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la invitación se llevará a cabo en junta pública el **día 18 de septiembre de 2014, a las 18:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales; a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificadora en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.l FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al anexo 11 "MODELO DE CONTRATO" y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización el **día 5 de septiembre de 2014,** fecha que se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo, y la misma estará dentro del plazo máximo establecido en el



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Elaboración y Seguimiento de Convenios y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la fianza de cumplimiento, anexo 7, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.



III.m CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTA

III.m.1 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.m.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de la Ley, 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.

Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

III.m.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- VI.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.
- VI.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- VI.c Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y, para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los anexos 1, 2 y 3 de esta convocatoria.
- VI.d La última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- VI.e Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- VI.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VI.g Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.
- VI.h Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- VI.i Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos IV y VI y anexos técnicos de esta convocatoria, preferentemente en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes preferentemente tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.
- VI.j Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente invitación se solicitan.
- VI.k El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de la invitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VI.l En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de Compranet.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de evaluación binario y será realizada por la Dirección General de Evaluación y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA"
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los anexos 1, 2 y 3.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.e Se verificará que los precios de la proposición a adjudicar sean aceptables y/o convenientes para la SECRETARÍA.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- V.j La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- V.k En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.f de esta convocatoria.

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la SECRETARÍA podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.1.1 En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- V.1.2 En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.1.3 En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los anexos 1, 2 y 3.
- V.1.4 En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES", salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- V.1.5 En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes para la SECRETARÍA.
- V.1.6 Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

- V.I.7 Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.I.8 En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.I.9 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.I.10 En caso de que la propuesta no sea considerada como solvente.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

VI.a.- La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desecheda.

VI.b.- Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

VI.c.- Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.

VI.d.- En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

VI.e.- Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.

VI.f.- Copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

VI.g.- Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

VI.h.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".

VI.i.- Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

VI.j.- Escrito en el que el licitante manifieste, de que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N67-2014

calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al anexo 1.

- VI.k.-** Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VII.l.-** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.m.-** Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. anexo 8 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN".

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

anexo 3 "PROPUESTA ECONÓMICA".

anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN".

anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 2 de Septiembre de 2014.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. MARCOS GIL ORTIZ



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"

Servicios de auditoría de recertificación en ISO 9001:2008 en la modalidad de multisitios, para el mantenimiento de los procesos del sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dicha Auditoría abarcará la Coordinación General de Centros CSCT, 10 Centros y 12 Oficinas Foráneas de dichos centros seleccionadas aleatoriamente y se entregará un solo Reporte Final de Auditoría con las actas administrativas y listas de participación por cada uno de los Centros SCT.

Los procesos a certificar actualmente son:

Partida 1	
P0701	Trámite para el Pago de Estimaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas
P0702	Trámite para el pago de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios
P0703	Obtención de la Licencia Federal de Conductor de Autotransporte Federal
P0704	Expedición de Permisos para la Operación Explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Carga Pasaje y Turismo
P0705	Verificación de Calidad de las carreteras a cargo de la SCT
P0706	Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libre de Peaje
P0707	Trámite para el pago de anticipos para la ejecución de Obras Públicas
P0708	Verificación de implementación y/u operación de sitios del programa México Conectado

La fase 1 y 2 de la Auditoría de Certificación se realizará dentro de los días XX y XX de XXXXX del 2014.

2.1 DATOS DE LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

Razón Social: Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Domicilio: Av. Xola y Av. Universidad S/N, Cuerpo "A", Piso 4º, Col. Narvarte Delegación Benito Juárez, CP. 03020, México, D.F.
 Contacto para contratación: C.P. Héctor Alberto Castro Santana, Jefe del Departamento de Control de Recursos Financieros con CSCT
 Domicilio: Av. Xola y Av. Universidad S/N, Cuerpo "A", ala Poniente Piso 6, Col. Narvarte Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

2.2 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN

2.2.1 Norma: ISO 9001:2008

2.2.2 Alcance: P0701.- Trámite para el pago de estimaciones de obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas
 P0702.- Trámite para el pago de Bienes y/o Servicios.
 P0703.- Obtención de la Licencia Federal del Conductor de Autotransporte Federal.
 P0704.- Expedición de Permisos para la Operación, Explotación de los Servicios de Autotransporte Federal de Carga, Pasaje y Turismo.
 P0705.- Verificación de Calidad de las Carreteras a cargo de la SCT.
 P0706.- Proceso de Derecho de Vía
 P0707.- Trámite para el pago de anticipos
 P0708.- Verificación de sitios del programa México Conectado

2.2.3 Número de Empleados: (Suma de 2964 todos los sitios)

2.2.4 Turnos de Trabajo 1

2.2.5 Número de Sitios 79

2.2.6 Sistema de Certificación Propuesto Multisitio

[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 2
"UBICACIONES"

No. Sitios	2/ Centro SCT 1/ DAF		Localidad	Número de Empleados	Alcance	Dirección
HQ	Oficina Central	Secretaría de Comunicaciones y Transportes Coordinación General de Centros SCT	México D.F.	14	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Xola y Universidad, s/n, Col. Narvarte, C.P. 03020 Centro Nacional SCT, Cuerpo "B", PISO 3, Oficinas México, Distrito Federal
Sitio 1	2	Centro SCT	Aguascalientes	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Julio Díaz Torres, 110, Col. Cd. Industrial, C.P. 20290 CSCT_Ags, Edif. A, PISO 1, SECCION: Oficinas Aguascalientes, Aguascalientes
Sitio 2	2	Centro SCT	Baja California	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Ejército Nacional, 780, Col. Profesores Federales, C.P. 21370 CSCT_BC, Edif. 2, PISO 1, SECCION: Oficinas Mexicali, Baja California
Sitio 3	1	Depto. Autotransporte Federal, Ensenada B.C.	Baja California (Ensenada)	10	P0704	Av. López Mateos, 1559, Col. Obrera, C.P. 22830 CSCT_BC_Servicios_Tecnicos, Edif. 3, SECCION: Oficinas Ensenada, Baja California
Sitio 4	1	Depto. Medicina Preventiva, Mexicali B.C.	Baja California (Mexicali)	10	P0703	Calle de la Industria, 1199, Col. Nacozari, C.P. 21030 CSCT_BC_Medicina_Prev, SECCION: Oficinas Mexicali, Baja California
Sitio 5	1	Depto. Autotransporte Federal, Mexicali B.C.	Baja California (Mexicali)	10	P0704	Av. Zaragoza, 2035, Col. Nueva, C.P. 21100 CSCT_BC_Autotransporte, Edif. 2, PISO 1, SECCION: Oficinas Mexicali, Baja California
Sitio 6	1	Depto. Autotransporte Federal, Tijuana	Baja California (Tijuana)	10	P0703, P0704	Av. Fuerza Aérea, S/N, Col. Aeropuerto, CSCT_BC_Autotransporte_Fed_Tijuan

ct



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

		B.C.				a, Edif. 1, PISO 1, SECCION: Oficinas Tijuana, Baja California
Sitio 7	2	Centro SCT	Baja California Sur	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Héroes del 47, Col. Esterito, C.P. 23020 CSCT_BCS, Edif. 1, PISO 2, Oriente, Oficina DG La Paz, Baja California Sur
Sitio 8	1	Depto. Autotransporte Federal San José del Cabo B.C.S.	Baja California Sur	10	P0704	Héroes del 47, Col. Esterito, C.P. 23020 CSCT_BCS, Anexo, P. B., Oficinas Autotransporte LPZ La Paz, Baja California Sur
Sitio 9	1	Unidad de Servicios Técnicos La Paz B.C.S.	Baja California Sur (La Paz)	10	P0705	Callejón Chechén y Blvd. Agustín Olochea y J.O. de Domínguez, Col. Centro, C.P.33980 Servicios Tecnicos La Paz, Baja California Sur
Sitio 10	2	Centro SCT	Campeche	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Las Palmas, s/n, Col. Estación Antigua, C.P. 24029 CSCT_Camp, Edif. A, P.H., SECCION: Oficinas Campeche, Campeche
Sitio 11	2	Centro SCT	Chiapas	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Central Oriente, 1228, Col. Centro, C.P. 29001 CSCT_Chis, Edif. B, PISO 1, SECCION: Oficinas Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Sitio 12	1	Depto. Autotransporte Federal, Tapachula, Chis.	Chiapas (Tapachula)	10	P0703 P0704	Prolongación 4ta. Av.Sur, 111, Col. Centro, C.P. 30700 CSCT_Chis_Autotransporte_Fed_Tapachula, SECCION: Delegación de Autotransporte Tapachula, Chiapas
Sitio 13	1	Depto. Autotransporte Federal, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)	10	P0703 P0704 P0705	Av. Central Oriente, 1228, Col. Centro, C.P. 29001 CSCT_Chis, Edif. A, P. B., SECCION: Oficinas Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 14	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Jiménez, Chis.	Chiapas (Cd. Jiménez)	10	P0704	
Sitio 15	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Juárez, Chih.	Chihuahua (Cd. Juárez)	10	P0703	Vicente Guerrero y Honduras, 1815, Col. Centro, C.P. 32000 CSCT_Chih_Autotransporte_Federal_Cd_Juarez, Edif. 2, P. B., SECCION: Oficinas Ciudad Juárez, Chihuahua
Sitio 16	2	Centro SCT	Chihuahua	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Km. 3 Carretera a Avalos, Col. Villa Juárez, C.P. 31090 CSCT_Chih, Edif. 1, PISO 2, SECCION: Oficinas Chihuahua, Chihuahua
Sitio 17	1	Depto. Autotransporte Federal, Monclova, Coah.	Coahuila (Monclova)	10	P0704	Libramiento Carlos Salinas de Gortaria, Km 18+500, Col. Estancias de San Juan Bautista, C.P. 25710 CSCT_Coah_Autotransporte_Fed_Monclova, SECCION: Delegación de Autotransporte Monclova, Coahuila
Sitio 18	1	Depto. Autotransporte Federal, Piedras Negras, Coah.	Coahuila (Piedras Negras)	10	P0704	Alvaro Obregón Num. 202, Col Plan de Ayaña, Delegación V. Carranza, C.P. 26170 CSCT_Coah_Autotransporte_Fed_Piedras_Negras, Edif. De Gobierno, P. B., SECCION: Delegación de Autotransporte Nava, Coahuila
Sitio 19	1	Depto. Autotransporte Federal, Saltillo, Coah.	Coahuila (Saltillo)	10	P0703 P0704	Periferico Luis Echeverría, s/n, C.P. 25060 CSCT_Coah_Autotransporte_Fed_Saltillo, P. B., SECCION: Delegación de Autotransporte Saltillo, Coahuila
Sitio 20	1	Depto. Autotransporte Federal, Torreón, Coah.	Coahuila (Torreón)	10	P0703 P0704	Libramiento Periferico Norte (Eriazo) Torreón Gomez Palacio Km. 10+800, C.P. 27119 CSCT_Coah_Autotransporte_Fed_Torreón, P. B., SECCION: Oficinas Torreón, Coahuila



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 21	2	Centro SCT	Coahuila	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Carretera Central México-P. Negras, Km 255 S/N, Saltillo Junto a SEDESOL y Km 255 680, C.P. 25299, Saltillo, Coah. CSCT_Coah, P. A., SECCION: Oficinas Saltillo, Coahuila
Sitio 22	1	Depto. Autotransporte Federal, Manzanillo, Col.	Colima (Manzanillo)	10	P0703	Av. Teniente Azueta, s/n, Col. Burócratas, C.P. 28250 CSCT_Col_Capitania_Manzanillo, Edif. A, PISO 2, SECCION: Delegación de Autotransporte Manzanillo, Colima
Sitio 23	2	Centro SCT	Colima	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Libramiento Ejército Mexicano Sur, 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 CSCT_Col, Edif. A, SECCION: Poniente Colima, Colima
Sitio 24	2	Centro SCT	Durango	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Río Papaloapan, 222, Col. Fracc. Valle Alegre, C.P. 34120 CSCT_Dgo, Edif. A, PISO 1, SECCION: Oficinas Durango, Durango
Sitio 25	1	Depto. Autotransporte Federal, Gómez Palacios, Dgo.	Durango (Gómez Palacios)	10	P0704	Poanas, 380, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 CSCT_Dgo_Autotransporte_Fed_Gom ez_Palacio, Edif. D, SECCION: Oficinas Gómez Palacio, Durango
Sitio 26	2	Centro SCT	Estado de México	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Igualdad, 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, 50280 CSCT_Mex, Edif. "A", PISO 3, Oficinas ala Ote. Dirección General Toluca, México



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 27	2	Centro SCT	Guanajuato	80	P0701, P0702, P0705, P0706, P0707, P0708	Km. 5 Carretera Guanajuato- Juventino Rosas, Col. Marfil, C.P. 36255 CSCT_Gto, Edif. A, PISO 2, SECCION: Oficinas Guanajuato, Guanajuato
Sitio 28	1	Depto. Autotransporte Federal, Celaya, Gto.	Guanajuato (Celaya)	10	P0704	Av. Tecnológico, 709, Col. Industrial El Trébol, C.P. 38201 CSCT_Gto_Autotransporte_Fed_Cela ya, Edif. A, P. A., SECCION: Delegación de Autotransporte Celaya, Guanajuato
Sitio 29	1	Depto. Autotransporte Federal, León, Gto.	Guanajuato (León)	10	P0703 P0704	Blvd. La Laborcita, 131, Col. San Carlos, C.P. 37670 CSCT_Gto_Autotransporte_Fed_Leon , Cuerpo A, P. B., SECCION: Delegación de Autotransporte León, Guanajuato
Sitio 30	1	Depto. Autotransporte Federal, Acapulco, Gro.	Guerrero (Acapulco)	10	P0703 P0704	Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón Esq., Av. de la Juventud, s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090 CSCT_Gro, Edif. D, P. B., SECCION: Oficinas Chilpancingo, Guerrero
Sitio 31	2	Centro SCT	Guerrero	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón Esq., Av. de la Juventud, s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090 CSCT_Gro, Edif. C, P. B., SECCION: Oficinas Chilpancingo, Guerrero
Sitio 32	1	Depto. Autotransporte Federal, Chilpancingo, Gro.	Guerrero (Chilpancingo)	10	P0704	Av. Costera Miguel Aleman, 315, Col. Centro, C.P. 39300 CSCT_Gro_Autotransporte_Fed_Acap ulco, Edif. 1, PISO 1, SECCION: Oficinas Acapulco, Guerrero
Sitio 33	1	Depto. Autotransporte Federal, Iguala, Gro.	Guerrero (Iguala)	10	P0704	Carretera México-Acapulco Km. 121+ 300, Col. Centro, C.P. 40000 CSCT_Gro_Autotransporte_Fed_Igual a, Edif. 1, SECCION: Delegación de Autotransporte Iguala, Guerrero



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 34	2	Centro SCT	Hidalgo	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Bldv. Luis Donaldo Colosio, Km 12, No. 3702, ., Col Ex-Hacienda Coscotitlán, 42084 CSCT_Hgo, Edif. A, P. A., SECCION: Oficinas Pachuca, Hidalgo
Sitio 35	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Guzmán, Jal.	Jalisco (Cd. Guzmán)	10	P0704	Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 637, Col. Benito Juárez, C.P. 49096 CSCT_Jal_Autotransporte_Fed_Cd_G uzman,P. B., SECCION: Delegación de Autotransporte Ciudad Guzmán, Jalisco
Sitio 36	2	Centro SCT	Jalisco	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Lazaro Cardenas, 4040, Col. Chapalita, C.P. 45040 CSCT_Jal,Edif. A, P. B., SECCION: Oficinas Guadalajara, Jalisco
Sitio 37	2	Centro SCT	Michoacán	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Libramiento Poniente Km. 20+300, s/n, Col. Justo Mendoza, C.P. 58146 CSCT_Mich, Edif. A, MEZZANINE, SECCION: Poniente Morelia, Michoacán
Sitio 38	1	Depto. Autotransporte Federal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán (Lázaro Cárdenas)	10	P0703 P0704	Km. 111+000, Carr. Lázaro Cárdenas, Edificio SCT Campamento La Orilla, Col. La Orilla, C.P. 60990 CSCT_Mich_Autotransporte_Fed_Laz aro_Cardenas, P. B., SECCION: Delegación de Autotransporte Lázaro Cárdenas, Michoacán
Sitio 39	1	Depto. Autotransporte Federal, Uruapan, Mich.	Michoacán (Uruapan)	10	P0704	Km. 2+000 Oficina Central Camionera, Col. , C.P. . CSCT_Mich_Autotransporte_Fed_Uru apan, Central Camionera, SECCION: Delegación de Autotransporte Uruapan, Michoacán
Sitio 40	1	Depto. Autotransporte Federal, Zamora, Mich.	Michoacán (Zamora)	10	P0704	Madero, 142, Col. Centro, C.P. 59800 CSCT_Mich_Autotransporte_Fed_Jac ona, P. A., SECCION: Delegación de Autotransporte Zamora, Michoacán

GT



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 41	2	Centro SCT	Morelos	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Km. 1 + 200 Carr. Cuernavaca - Tepoztlán, Col. Chamilpa, C.P. 62219 CSCT_Mor, Edif. 1, P. A., Oficinas Cuernavaca, Morelos
Sitio 42	1	Depto. Autotransporte Federal, Tepic, Nay.	Nayarit (Tepic)	10	P0703 P0704	Avenida Tecnológico Oriente No. 4300, . . ., Puente de San Cayetano, 63194 CSCT_Nay_Almacen_Tepic, Edif. "C", P. B., Oficinas Tepic, Nayarit
Sitio 43	2	Centro SCT	Nayarit	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Avenida Tecnológico Oriente No. 4300, . . ., Col. Puente de San Cayetano, 63194 CSCT_Nay, Edif. "A", PISO 2, A Tepic, Nayarit
Sitio 44	2	Centro SCT	Nuevo León	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Palacio Federal de Cd. Guadalupe, B. Juárez y Corregidora, Col. Centro, C.P. 67102 CSCT_NL; PISO 3, SECCION: Oficinas Ciudad Guadalupe, Nuevo Leon
Sitio 45	2	Centro SCT	Oaxaca	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Carretera Cristobal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca - Tehuantepec, Col. Del Bosque, C.P. 68000 CSCT_Oax, Edif. B, PISO 1, SECCION: Oficinas Oaxaca, Oaxaca
Sitio 46	1	Depto. Autotransporte Federal, Tehuantepec, Oax.	Oaxaca (Tehuantepec)	10	P0703 P0704	Carretera Transmítica Km. 2.90 Campamento, S.C.T 19-3, , Col. Barrio Vixhana, 70760 CSCT_Oax_Autotransporte_Fed_Tehuantepec, Unico, PISO 1, Oficinas Tehuantepec, Oaxaca
Sitio 47	2	Centro SCT	Puebla	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706,	Carret. Fed. Puebla-Santa Ana Chautempan, 11403, Col. Ind. El Conde, C.P. 72019 CSCT_Pue, Edif. A, PISO 1, SECCION: Oficinas Puebla, Puebla



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

					P0707, P0708	
Sitio 48	2	Centro SCT	Querétaro	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Constituyentes, 174, ., Mariano de las casas, 76037 CSCT_Qro, Unico, PISO 3, Oficinas Santiago de Querétaro, Querétaro
Sitio 49	1	Unidad General de Servicios Técnicos Querétaro, Qro.	Querétaro, Qro.	10	P0705	Av. Constituyentes, 174, ., Mariano de las casas, 76037 CSCT_Qro, Unico, P. B., Oficinas Santiago de Querétaro, Querétaro
Sitio 50	1	Depto. Autotransporte Federal, Cancún, Quintana Roo.	Quintana Roo (Cancún)	10	P0703 P0704	Av. Chichén Itzá SM. 64, Mza. 1 Lote 3, Col. Centro, C.P. 77500 CSCT_Qroo_Autotransporte_Fed_Cancun, Edif. 1, P. B., Oficinas Cancún, Quintana Roo
Sitio 51	2	Centro SCT	Quintana Roo	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Insurgentes No. 410, entre Nápoles y Génova, Col. Veinte de Noviembre, C.P. 77038 CSCT_Qroo, Edif. 1, PISO 1, Oficinas Chetumal, Quintana Roo
Sitio 52	2	Centro SCT	San Luis Potosí	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Industrias y Eje 106, Col. Zona Industrial, C.P. 78395 CSCT_SLP, Edif. A, PISO 1, SECCION: Oficinas San Luis Potosi, San Luis Potosí
Sitio 53	1	Depto. Autotransporte Federal, Los Mochis, Sin.	Sinaloa (Los Mochis)	10	P0704	Boulevard López Mateos, s/n, ., Col. Fraccionamiento Las Fuentes, 81223 CSCT_Sin_Unid_Admtva_Auxiliar_Los_Mochis, PISO 2, SECCION: Delegación de Autotransporte Los Mochis, Sinaloa
Sitio 54	1	Depto. Autotransporte Federal, Mazatlán, Sin.	Sinaloa (Mazatlán)	10	P0703 P0704	Av. Juan Carrasco, 197 Nte, ., Col. Reforma Centro, 82030 CSCT_Sin_Autotransporte_Fed_Mazatlan, PISO 1, SECCION: Oficinas Mazatlán, Sinaloa

[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 55	2	Centro SCT	Sinaloa	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Av. Federalismo, 431 Sur, , Col. Recursos Hidráulicos, 80105 CSCT_Sin, Cuerpo A, PISO 2, SECCION: Oficinas Culiacán, Sinaloa
Sitio 56	2	Centro SCT	Sonora	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Bld. Jesús García Morales nO. 215, entre República de Cuba y República de Panamá, , , Colonia El Llano, Hermosillo, Son., 83210 EDIFICIO CENTRO SCT_PLANTA ALTA_HERMOSILLO SONORA Hermosillo, Sonora
Sitio 57	1	Depto. Autotransporte Federal, Esperanza, Son.	Sonora (Esperanza)	10	P0704	Bld. Magdalena Trujillo Num. 204 entre Puerto de Guaymas y Agiabampo, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 85210, Esperanza, Son. Municipio de Cajeme CSCT_Son_Autotransporte_Fed_Esperanza, Edif. 1, UNICO, Delegación de Autotransporte Esperanza, Sonora
Sitio 58	1	Depto. Autotransporte Federal, Nogales, Son.	Sonora (Nogales)	10	P0704	Boulevard el Greco, entre Luis Donaldo Colosio y Ave. Tecnológico, 234, , , CSCT_Son_Autotransporte_Fed_Nogales, SECCION: Delegación de Autotransporte Nogales, Sonora
Sitio 59	1	Depto. Autotransporte Federal, San Luis Río Colorado, Son.	Sonora (San Luis Río Colorado)	10	P0704	Av. Revolución s/n entre calle 2da. y Tercera, P.B., C.P. 85550 CSCT_Son_Autotransporte_Fed_Sn_Luis_Rio_Colorado, SECCION: Delegación de Autotransporte San Luis Río Colorado, Sonora
Sitio 60	2	Centro SCT	Tabasco	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Privada del Caminero, 17, , Col. Primero de Mayo, 86190 CSCT_Tab, Edif. A, P. B., SECCION: Oficinas Villahermosa, Tabasco



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 61	2	Centro SCT	Tamaulipas	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Carretera Nacional México - Laredo Km 228+500, Col. Pedro Sosa, C.P. 87189 CSCT_Tam, Edif. A, P. A., SECCION: Oficinas Ciudad Victoria, Tamaulipas
Sitio 62	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Mante, Tamps.	Tamaulipas (Cd. Mante)	10	P0704	Canales Y Manuel González Esquina Zona Centro, Col. Ampliacion Rodriguez, C.P. 89800 CSCT_Tam_Autotransporte_Fed_Man te, Edif. 1, SECCION: Delegación de Autotransporte Mante, Tamaulipas
Sitio 63	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Reynosa, Tamps.	Tamaulipas (Cd. Reynosa)	10	P0703 P0704	Calle Tehuantepec, 427, Local 23, Col. Ampliacion Rodriguez, C.P. 88631 CSCT_Tam_Autotransporte_Fed_Rey nosa, Edif. 1, PISO 1, SECCION: Delegación de Autotransporte Reynosa, Tamaulipas
Sitio 64	1	Depto. Autotransporte Federal, Cd. Victoria, Tamps.	Tamaulipas (Cd. Victoria)	10	P0704	7 Y 8 Matamoros Palacio Federal 4° Piso, Col. Zona Centro, C.P. 87000 CSCT_Tam_Autotransporte_Fed_Cd_ Victoria, Edif. 1, PISO 1, SECCION: Delegación de Autotransporte Ciudad Victoria, Tamaulipas
Sitio 65	1	Depto. Autotransporte Federal, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas (Matamoros)	10	P0703 P0704	Calle Tercera, 45, , Entre Torre México y Torre Pisa, Fracc. Villa las Torres, 87398 CSCT_Tam_Autotransporte_Fed_Mat amoros, Edif. 1, P. A., SECCION: Delegación de Autotransporte Matamoros, Tamaulipas
Sitio 66	1	Depto. Autotransporte Federal, Nvo. Laredo, Tamps.	Tamaulipas (Nvo. Laredo)	10	P0703 P0704	Palacio Federal Planta Baja, Col. Zona Centro, C.P. 88000 CSCT_Tam_Autotransporte_Fed_Nvo_ Laredo, Edif. 1, P. A., SECCION: Delegación de Autotransporte Nuevo Laredo, Tamaulipas
Sitio 67	1	Depto. Autotransporte Federal, Tampico, Tamps.	Tamaulipas (Tampico)	10	P0703 P0704	Av. Heroes de Chapultepec, 2306, Col. Tamaulipas, C.P. 89060 CSCT_Tam_UA_Tampico, Edif. 3, P. A., SECCION: Delegación de Autotransporte Tampico, Tamaulipas

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 68	2	Centro SCT	Tlaxcala	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Guridí y Alcocer Esq. Calzada de los Misterios, s/n, Col. Centro, C.P. 90008 CSCT_Tlax, Edif. 1, P. A., SECCION: Oficinas Tlaxcala, Tlaxcala
Sitio 69	1	Depto. Autotransporte Federal, Tlaxcala, Tlax.	Tlaxcala, Tlax.	10	P0703 P0704	Libramiento Poniente Km 0 + 700, s/n, Col. Acuitlapilco, C.P. 90000 CSCT_Tlax_Medicina_Prev, Edif. 1, PISO 1, SECCION: Oficinas Tlaxcala, Tlaxcala
Sitio 70	1	Depto. Autotransporte Federal, Banderilla, Ver.	Veracruz (Banderilla)	10	P0704	Benito Juárez, 92, Col. Centro, C.P. 91300 CSCT_Ver_Autotransporte_Fed_Xalapa, Edif. De Gobierno, PISO 1, SECCION: Oficinas Banderilla, Veracruz
Sitio 71	1	Depto. Autotransporte Federal, Boca del Río, Ver.	Veracruz (Boca del Río)	10	P0703 P0704	Av. Urano, 21, Col. Ilang-ilang, C.P. 94298 CSCT_Ver_Autotransporte_Fed_Veracruz, Edif. De Gobierno, SECCION: Oficinas Boca del Río, Veracruz
Sitio 72	1	Depto. Autotransporte Federal, Coatzacoalcos, Ver.	Veracruz (Coatzacoalcos)	10	P0703 P0704	Camino Nacional No.180 Costera del Golfo, Km.59+800, C.P. 96400 CSCT_Ver_Autotransporte_Fed_Coatzacoalcos, Edif. 1, SECCION: Oficinas Coatzacoalcos, Veracruz
Sitio 73	1	Depto. Autotransporte Federal, Orizaba, Ver.	Veracruz (Orizaba)	10	P0703 P0704	Av. Poniente 7 No. 852, C.P. 94300 CSCT_Ver_Autotransporte_Fed_Orizaba, SECCION: Oficinas Orizaba, Veracruz
Sitio 74	1	Depto. Autotransporte Federal, Poza Rica, Ver.	Veracruz (Poza Rica)	10	P0703 P0704	Bldv. Poza Rica-Pemex Km.4+500, Col. Anáhuac, 93270 CSCT_Ver_Autotransporte_Fed_Poza_Rica, Edif. 1, SECCION: Oficinas Poza Rica, Veracruz
Sitio 75	2	Centro SCT	Veracruz	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz, Col. Sahop, C.P. 91190 CSCT_Ver, Edif. C, PISO 1, SECCION: Oficinas Xalapa, Veracruz

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Sitio 76	2	Centro SCT	Yucatán	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Calle 35 Km. 2.5 Carretera Chichi Suárez, 148, Col. Petcanche, C.P. 97145 CSCT_Yuc, Edif. A, P. B., SECCION: Oficinas Mérida, Yucatán
Sitio 77	2	Centro SCT	Zacatecas	80	P0701, P0702, P0703, P0704, P0705, P0706, P0707, P0708	Vialidad Arroyo de La Plata, 301, Col. Cd. Industrial, 98600 CSCT_Zac, Cuerpo A, PISO 1, SECCION: Oficinas Guadalupe, Zacatecas

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA”

FORMATO DE COTIZACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
COSTO DEL SERVICIO OFERTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
DESCUENTO	
COSTO NETO DEL SERVICIO	
IVA	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO POR 6 MESES	

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO OFERTADO (COSTO TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO / X MESES)	
---	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
FECHA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 4

“INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS”

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDA ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

FACTURAR A NOMBRE DE: (ejemplo)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (712) DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, COLONIA NARVARTÉ, C.P. 03020, MÉXICO D.F., CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SCT 051121 S12

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 5

"BITÁCORA DE SERVICIO"

Por este conducto, se hace constar que la empresa _____
entregó la información (Detallar reportes, informes, programas,
etc.), derivados del cumplimiento del contrato número _____,
por el periodo comprendido del
de _____ de 2014 al _____ de _____ de 2014.

Nombre de la Empresa

Dirección de Operaciones,
Activos y Riesgos

Por la Empresa

Por la SECRETARÍA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 6

“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de _____

Nombre de la Empresa _____

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

di

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 7

“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____ DE FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

af.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 8

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público y 36 del Reglamento.

PRESENTE

_____ de _____ de _____

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. XXXXXXXXXXXX en la que mi representada,
_____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

dr

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 8 BIS

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 del Reglamento.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. XXXXXXXXXXXXX en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 9

“RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN			
II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio descritos en el anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO” en las direcciones señaladas en el anexo 2 “UBICACIONES”.	SI	NO	
VI- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
Documentación Legal y Administrativa			
Presentación Opcional			
VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.	SI	NO	
VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el anexo 9 “RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	SI	NO	
VI.c Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
VI.d En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. anexo 14 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”.	SI	NO	
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones			
VI.e Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como anexo 12 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.	SI	NO	

9



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
	SI	NO	
VI.f Copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.g Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.h Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.i Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.j Escrito en el que el licitante manifieste, de que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al anexo 1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.k Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.l Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. anexo 8 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 10
“AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008
EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 10

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE
“AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008
EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANCTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

[Handwritten signature and initials]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 10

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008
EN LA MODALIDAD DE MULTISITIOS”

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DEPENDENCIA**" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "**LA DEPENDENCIA**" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el Lic. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-0018/2013, emitido por la Oficialía Mayor del Ramo en fecha 31 de diciembre de 2013.

I.3.- Para cumplir con los programas a su cargo requiere la prestación de los servicios materia del presente contrato.

I.4.- Conoce y ha realizado los trámites necesarios de investigación señalados en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proceder a contratar los servicios objeto de este instrumento, previamente ha verificado en sus archivos, que no existen estudios, asesorías o investigaciones sobre la materia; además de contar con la autorización del C. Oficial Mayor del Ramo para las erogaciones correspondientes, así como el dictamen del área requirente en el sentido de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

I.5.- El presente contrato se adjudica directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 41 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este contrato, según consta en el oficio número _____ de fecha ____ de _____ de 2014, emitido por la Director de _____

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.**II.2.-** Acredita su legal existencia con el instrumento número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Número _____, en la Ciudad de _____ y que se encuentra debidamente inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.**II.3.-** Su representante, el **C.** _____ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del instrumento señalado en el numeral II.2 precedente, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar, con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de emisión del _____.**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.**II.6.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.**II.7.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____**II.8.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal.**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:****CLÁUSULAS****PRIMERA.-** Por el presente "EL PROVEEDOR" se compromete con "LA DEPENDENCIA" a proporcionarle los servicios de "Asesoría _____", en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas características, especificaciones, lugares de realización, programa de entregables, fechas de prestación de servicios, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "_____", Anexo Número 2 denominado "_____" y Anexo Número 3 denominado "Instructivo para Elaborar las Facturas", mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, a través de la Dirección de _____, los resultados de los servicios conforme al programa de entregables consistente en la entrega de cada uno de los entregables que se detallan en el Anexo Número 2 denominado "_____", a que se alude en la cláusula primera. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** rendirá un informe mensual de los avances de las actividades realizadas, conforme a las características, especificaciones y programa contenidos en el Anexo Número 2 ya mencionado a que se alude en la cláusula anterior.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"** a través de Dirección de Proyectos de Calidad y Coordinación de Archivos de la Coordinación de Asesores del C. Oficial Mayor, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato.

Para estos efectos, **"LA DEPENDENCIA"** se compromete a proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

"EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de **"LA DEPENDENCIA"**, la documentación e información que le proporcione ésta, así como respecto de los datos, entregables e informes parciales o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma. Se exceptúa de lo anterior, aquella información que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA"**.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato, a partir del día _____, apegándose para ello al programa de actividades contenido en el Anexo Número 2 denominado "_____" a que se alude en la cláusula primera.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de: \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ESTE.

QUINTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por mensualidades vencidas conforme al servicio prestado durante cada mes calendario a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega y recepción de los entregables indicados en el Anexo Número 2 denominado "_____", previa aceptación y entrega de la factura respectiva, el importe total indicado en la cláusula cuarta. Dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y serán cubiertos vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe **"EL PROVEEDOR"** de la factura correspondiente, debidamente requisitada, así como del informe final de los servicios contratados que se estipula en la cláusula segunda; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de _____, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la factura correspondiente y su documentación anexa, llevará a cabo la verificación

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

de la recepción de los servicios, así como que la misma cumpla con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la unidad administrativa de **"LA DEPENDENCIA"** indicada en el párrafo anterior, rechazará la factura, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **"EL PROVEEDOR"**, deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago por los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

SEXTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato y sus anexos, es el Lic.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de los servicios objeto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **"LA DEPENDENCIA"**, incluyendo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, mismos que se constituirán a favor de **"LA DEPENDENCIA"**.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dicha información y documentación en su totalidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a esta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por este, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir "EL PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a este, conforme al presente contrato.

NOVENA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula cuarta, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

DÉCIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice los servicios objeto del presente contrato en el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula novena.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "_____" y Anexo Número 2 denominado "_____" y Anexo Número 3 denominado "Instructivo para Elaborar las Facturas".
- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por **"LA DEPENDENCIA"**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula sexta.

g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **"EL PROVEEDOR"** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"LA DEPENDENCIA"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, en razón de que por las características de "Los Servicios" objeto del contrato las obligaciones derivadas de este se consideran divisibles.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA**

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

DEPENDENCIA” bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **“LA DEPENDENCIA”**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, ésta reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima quinta y décima sexta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“LA DEPENDENCIA”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **“EL PROVEEDOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que **“LA DEPENDENCIA”** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **“EL PROVEEDOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL PROVEEDOR”**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA”** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **“EL PROVEEDOR”** la reintegrará a **“LA DEPENDENCIA”** en igual término.

DÉCIMA NOVENA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Quando **“LA DEPENDENCIA”** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar esta con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**. En estos supuestos no

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la garantía a que se alude en la cláusula novena, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** esta a través del servidor público que se indica en la cláusula sexta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a la solicitud de cotización respectiva, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil _____.

"LA DEPENDENCIA"

"EL PROVEEDOR"

LIC. _____
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

C.

LIC. _____

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 12
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

“ANEXO 13
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. XXXXXXXXXXXX, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 14
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE JUNIO DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

ANEXO 15

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-N67-2014

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

